

7. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos y alumnas que pierdan el derecho a la evaluación continua, después de haberles aplicado el R.R.I., optarán a la realización de la prueba global de contenidos mínimos que tendrá lugar a final del curso, en el mes de Junio.

Para superar el **curso** será necesario que la calificación de la prueba final del curso sea igual o superior a cinco.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se dará el siguiente peso a los datos recogidos sobre el alumno a través de los procedimientos de evaluación:

- **A** Resumen del tema y Autoevaluación: 10 %
- **B** Trabajo y entrega de ejercicios: 10 %
- **C** Pruebas escritas: 80 %

En el apartado **B** se incluirá la nota de los trabajos que se consideren oportunos, así como la prespecialidad en las clases online.

En cada evaluación, al menos se realizarán dos pruebas escritas. En la segunda y en la tercera evaluación, además se realizará una prueba escrita global de contenidos mínimos de las evaluaciones previas, que servirá para recuperar la evaluación anterior y como nota en dicha evaluación. La nota de la recuperación será la mayor entre la nota de la recuperación (que no será superior a cinco puntos) y la media de la recuperación y la evaluación.

Para obtener la calificación **C** se hará la nota media de las pruebas realizadas en dicha evaluación.

Para superar positivamente cada evaluación será necesario que la calificación obtenida sea igual o superior a cinco, y además la nota media de los exámenes **C** debe ser igual o superior a 3. (En el caso de que un alumno obtenga una calificación inferior a 3 en la media de los exámenes, ésta será su nota en el boletín).

Al final de curso se hará una prueba escrita de todos los contenidos **mínimos** del curso.

La **calificación final en la convocatoria ordinaria de Junio** se realiza haciendo la media ponderada de las notas de todas evaluaciones con peso uno y el global de mínimos con peso dos.

Quien aprueba las tres evaluaciones, en la prueba global de mínimos tiene que obtener al menos un dos. La calificación será la nota mayor entre la media de las evaluaciones y la media ponderada. Si saca menos de un dos, la nota será la mayor entre un 5 y la media ponderada con el global de mínimos.

Quien no ha aprobado las tres evaluaciones y aprueba el examen global de mínimos, tiene que presentar el trabajo que se le solicite. Su calificación será la mayor entre un 5 y la media ponderada con el global de mínimos.

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Al comienzo de la segunda y tercera evaluación se hará una prueba escrita global de contenidos mínimos de la evaluación anterior. Esta prueba servirá para recuperar la calificación de pruebas escritas **C** a los que tengan suspensa la evaluación precedente y además es la primera nota de la evaluación 2ª o 3ª para todo el alumnado. La evaluación tercera se recupera con la prueba final de mínimos de la convocatoria ordinaria de Junio.

10. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

Los alumnos y alumnas que tengan pendiente las Matemáticas de 2º de ESO realizarán dos pruebas escritas, una en febrero y otra en la fecha que proponga Jefatura de Estudios, siendo

esta segunda prueba de toda la asignatura para los alumnos y alumnas que no hayan aprobado la primera parte.

Los contenidos de dichas pruebas serán ejercicios y problemas análogos a los realizados durante el curso de 2ºESO

En la primera prueba, los contenidos serán de los Bloques de Números y Álgebra, y en la segunda de los Bloques de Geometría, Funciones y Estadística (si se ha aprobado la primera prueba, si no, serán todos los contenidos mínimos del curso anterior).

El departamento elaborará las pruebas y las corregirá el profesor encargado de cada grupo coordinado con el Jefe del Departamento.

Se considerará superada la materia en los siguientes casos:

- a) El alumno que apruebe las dos primeras evaluaciones del curso actual y entregue resuelta correctamente la colección de ejercicios.
- b) La calificación de la materia pendiente será 5.
- c) El alumno que apruebe las pruebas escritas (las que se realizan durante el curso o la prueba extraordinaria de Junio).

Se considerará superada la materia si la calificación es igual o mayor que 5.

11. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Los alumnos y alumnas que sean evaluados negativamente en junio, deberán presentarse a la prueba extraordinaria, que se realizará siguiendo la normativa que la Comunidad de Madrid establezca.

Dichos alumnos y alumnas deberán examinarse de todos los contenidos que se hayan dado a lo largo del curso.

Para la elaboración de dicha prueba se tendrán en cuenta solo los contenidos mínimos.

El valor total de la prueba será 10 puntos. Para ser evaluado positivamente, el alumno deberá obtener en dicha prueba una calificación igual o superior a 5.

En el mes de junio se realizarán actividades de refuerzo para el alumnado que no haya superado la materia en la convocatoria ordinaria. Aquellos que si la hayan superado realizaran otras actividades complementarias, de modo que estarán separados en dos grupos y el profesorado se repartirá entre ambos.